

RESOLUCION No. 03-G-IJ-

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011495 del 20 de diciembre de 2.001 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INDESURV & BROKERS C. LTDA.** por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.002;

QUE la compañía **INDESURV & BROKERS C. LTDA.** ha superado la causal de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

R E S U E L V E :

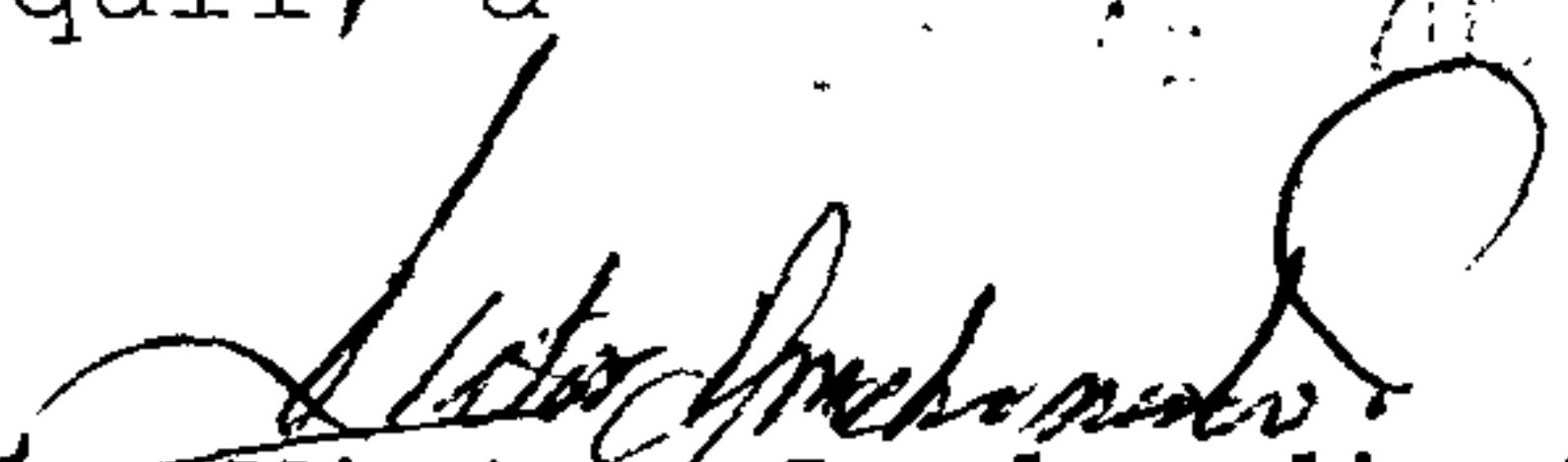
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 01-G-IJ-0011495 del 20 de diciembre de 2.001 en lo que corresponde a la compañía **INDESURV & BROKERS C. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INDESURV & BROKERS C. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 01-G-IJ-0011495 del 20 de diciembre de 2.001.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 de mayo de 2003.


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAM.
Exp. No. 28.906-94